

SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Actos inscritos

PALENCIA

80134 - NOVELEC CARRION SL.

Modificaciones estatutarias. 7. Capital. El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 ?) dividido en 250.000, participaciones sociales, números del 1 al 250.000, ambos inclusive, de UN EURO (1 ?) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acc9. En las transmisiones de participaciones regirá lo siguiente: I) Transmisiones Inter Vivos: Para los socios con participaciones de Clase A, será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos ínter vivos entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o en favor de sociedades pertenecientes al mi7bis. La sociedad podrá crear participaciones sociales con la prestación accesoria de hacer, consistente en la obligación de desempeñar un trabajo personal por parte de los socios titulares de dichas participaciones, de conformidad con los artículos 86 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Prestaciones accesorias Los socios con participaciones de 12. La Junta General. Los socios, reunidos en Junta General debidamente convocada y constituida, decidirán, por las mayorías establecidas en estos Estatutos y en su defecto por las de la Ley, en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los ausentes, quedan sometidos a los acuerdos válidamente adoptados por12 BIS. Clases de juntas. Obligatoriedad de convocarlas. Las Juntas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias. La Junta General Ordinaria es la que debe reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio social para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. La Ju12 TER. Junta Universal La Junta de socios quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social, y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la reunión y el orden del día. Cumpliendo dichos requisitos podrán celebrarse junta13. Órgano Convocante y Forma de la convocatoria. 1- La junta será convocada por los Administradores de la Sociedad y, en su caso, por los liquidadores. En el caso de Consejo de administración la Convocatoria de Junta la hará el Consejo mediante decisión adoptada en el seno de este. 2- Las Juntas se convocarán por cualquier procedimiento de comunicación indi13 BIS. Ningún socio podrá solicitar el examen en el domicilio social, por si o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte y de antecedente a las cuentas anuales.. 13 TER. Antelación de la convocatoria. Entre la convocatoria y la fecha señalada para la celebración de la junta deberá existir un plazo de al menos 15 días, salvo que una disposición legal exija un plazo superior . 13 quarter. Adopción de acuerdos por la junta por escrito y sin sesión. 1. La Junta de socios podrá adoptar acuerdos sin sesión cumpliendo los requisitos y el procedimiento que se establecen a continuación.2. Requisitos. 2.1. Que los asuntos sobre los que se recabe el acuerdo de la Junta sean susceptibles de voto simplemente afirmativo o negativo. 2.2 Que t14. Lugar de celebración de la junta. Asistencia a la misma por medios telemáticos. 1. La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social. 2.-La asistencia a la Junta Genera14 bis. Representación en las juntas generales de socios. 1- Todo socio podrá ser representado por cualquier persona, sea o no socio, en las Juntas Generales de socios. Además de por los medios establecidos en su caso por la legislación aplicable, la representación podrá conferirse por escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a14 TER . Voto a distancia anticipado en las juntas generales convocados. 1. Los socios podrán emitir su voto sobre los puntos o asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria de una Junta general de socios remitiéndolo, antes de su celebración, además de por los medios establecidos en su caso por la legislación aplicable, por escrito físico o ele. **Datos registrales.** S 8 , H P 6800, I/A 14 (10.02.26).

80135 - RECAPAL REFORMAS SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Único: GARCIA SERRANO HECTOR. **Nombramientos.** Adm. Único: GARCIA SERRANO ALFONSO. **Datos registrales.** S 8 , H P 8153, I/A 3 (10.02.26).

80136 - ALBERTO GUTIERREZ SL.

Nombramientos. Apoderado: DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ. **Datos registrales.** S 8 , H P 696, I/A 14 (10.02.26).

80137 - MAHLE SMARTBIKE SYSTEMS SL.

Revocaciones. Apo.Manc.: RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO;PINZA ALARCON BELEN. **Datos registrales.** S 8 , H P 7461, I/A 39 (10.02.26).